



PRESUPUESTO CIUDADANO

**Ejercicio Fiscal
2012**

CONTENIDO

<i>INTRODUCCIÓN</i>	3
<i>PRINCIPALES IMPLICACIONES DEL PRESUPUESTO 2012</i>	4
EL PROCESO PRESUPUESTARIO EN HONDURAS	5
¿QUÉ ES UN PRESUPUESTO CIUDADANO?	5
¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA?	6
¿CÓMO SE ELABORA EL PRESUPUESTO?: EL CICLO PRESUPUESTARIO	7
EL NUEVO PRESUPUESTO	9
¿CÓMO SE ELABORA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS O GASTOS?	9
¿PARA QUÉ SIRVE EL GASTO PÚBLICO?	11
¿DE DÓNDE SE OBTIENEN LOS RECURSOS PARA EL GASTO PÚBLICO?	11
¿CÓMO SE ENTIENDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS O GASTOS?	11
¿CÓMO VINCULAMOS EL PRESUPUESTO AL PLAN DE NACIÓN?	12
LAS FINANZAS PÚBLICAS 2012	13
¿CUÁL ES EL PRESUPUESTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012? ..	13
¿QUIÉNES REALIZAN LOS EGRESOS O GASTOS 2012?: LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	14
¿EN QUÉ SE GASTAN LOS RECURSOS PÚBLICOS?: LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	17
¿QUÉ SE BUSCA EN 2012 CON EL GASTO PÚBLICO?	19
¿QUÉ INVERSIÓN INCLUYE EL PRESUPUESTO 2012?	21
¿DE DÓNDE OBTIENE EL GOBIERNO CENTRAL LOS INGRESOS O RECURSOS PÚBLICOS?	23
¿CÓMO ESTIMA EL GOBIERNO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS O RECURSOS?	25
¿CUÁL ES EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA? ..	26
¿QUÉ ES EL DÉFICIT FISCAL?	29
GLOSARIO	31

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, siguiendo los lineamientos de gobierno, continúa con el proceso de incrementar la transparencia y mayor acceso de la Sociedad a los temas de las Finanzas Públicas.

Con el afán de hacer más accesible la educación fiscal entre la población se presentarán, en el transcurso del año en el sitio de la red mundial electrónica de la Secretaría, varios documentos sobre aspectos fiscales. Seguramente, la mayor transparencia fiscal ayudará a la comprensión de las políticas públicas y manejo de los recursos, dará respuesta a interrogantes del ciudadano, e incrementará la efectividad de la gestión de las finanzas públicas con miras a asegurar los resultados de desarrollo compartidos y anhelados por los hondureños.

El presente documento denominado Presupuesto Ciudadano 2012 es uno de esos documentos referidos en el párrafo anterior. De forma sencilla y directa se da a conocer el proceso presupuestario en sus varias etapas, enfatizando la formulación.

Asimismo, se presenta el contenido principal del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2012.

PRINCIPALES IMPLICACIONES DEL PRESUPUESTO 2012

La tarea fundamental de política presupuestaria y fiscal del gobierno hondureño se ha centrado en llevar a cabo acciones que nos permitan cumplir con la Visión de País, consolidar la estabilidad macroeconómica, contrarrestar los impactos nacionales de la crisis financiera internacional, estimular la demanda al interior del país y fortalecer el crecimiento y desarrollo del país. Para ello, se concierta y coordinan los esfuerzos de los diferentes poderes del gobierno y de los principales actores sociales y políticos del país.

Para el año fiscal 2012, se espera una recuperación de la actividad económica y mejoras en la recaudación de impuestos que fomenten el crecimiento del país y permitan destinar recursos para las prioridades del gobierno, mediante medidas tales como:

- Apoyar el desempeño coordinado del gobierno en su política económica y social, así como en los programas y proyectos en un contexto externo todavía inestable y con recursos limitados;
- Lograr un balance entre los ingresos y egresos, al fortalecer los ingresos y racionalizar los egresos o gastos y así coadyuvar a la estabilidad macroeconómica;
- Otorgar prioridad a los sectores de salud y educación, así como la seguridad poblacional, infraestructura y producción, protegiendo el suministro de insumos básicos en cada sector.

EL PROCESO PRESUPUESTARIO EN HONDURAS

¿QUÉ ES UN PRESUPUESTO CIUDADANO?

El Presupuesto Ciudadano es una iniciativa del Gobierno para hacer más claro y transparente el uso y las fuentes de los recursos públicos.

Se trata de un esfuerzo para facilitarles a los hondureños la comprensión del proceso de integración y alcance del **Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio Fiscal 2012**. En el uso diario este nombre se abrevia a Presupuesto General, Presupuesto Público o del Gobierno o simplemente Presupuesto.

Para cualquier persona, un presupuesto es un plan de acción con gastos para un periodo dado a partir de los ingresos que estima tener. De igual forma, el gobierno, que gasta en escuelas, hospitales y caminos, así como en sueldos, salarios y beneficios colaterales, debe calcular el total de gastos para el año, a partir de los ingresos que espera tener y además plantearse las metas a alcanzar basadas en los resultados de desarrollo a lograr.

Este documento explica de forma breve y sencilla el proceso de elaboración o formulación del Presupuesto, su principal contenido, los criterios utilizados para el destino de los recursos, las actividades prioritarias a las que se destinan los recursos públicos, así como la importancia del Presupuesto para el desarrollo del país.

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA?

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, para un determinado ejercicio fiscal o año es el documento de política más importante del gobierno, ya que contiene la estimación de todos los ingresos que se obtendrán durante el año, así como los egresos o gastos que se realizarán para llevar a cabo las funciones que la Constitución le manda al gobierno.

Así, el Presupuesto General de la República es un instrumento de planificación anual, mediante el cual el gobierno establece cuánto, cómo, en qué y quién gastará los ingresos públicos. El Presupuesto incluye el presupuesto de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como el que corresponde a las Instituciones Descentralizadas (Institutos Autónomos, de Seguridad Social, Universidades, Empresas Públicas, e Instituciones Financieras del Estado). El presupuesto es la expresión monetaria o en dinero del Plan Operativo Anual (POA) que contiene metas y acciones orientadas a resultados de desarrollo.

Además, la información que contiene el Presupuesto permite a la ciudadanía vigilar si el gobierno está cumpliendo con sus obligaciones, ya que refleja las prioridades y compromisos del gobierno al establecer claramente cuánto dinero se distribuye entre los diferentes programas.

El Poder Ejecutivo anualmente presenta a consideración, discusión y aprobación del Soberano Congreso Nacional el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas. Una vez aprobado, el documento principal se publica en La Gaceta, Diario Oficial del Gobierno y se convierte en la Ley Anual del Presupuesto.

¿CÓMO SE ELABORA EL PRESUPUESTO? EL CICLO PRESUPUESTARIO

Para que el Gobierno anualmente conozca con cuántos recursos o ingresos dispondrá para el gasto público, en qué se gastará y cómo se rendirá cuentas a los hondureños se sigue un procedimiento que se llama **Ciclo Presupuestario**.

El Presupuesto es parte de un conjunto de principios, normas, órganos y procesos que rigen y participan en las etapas del ciclo presupuestario con la finalidad de que la asignación y utilización de los recursos públicos se lleven a cabo para el cumplimiento de las políticas y objetivos del Estado.

El Ciclo Presupuestario se compone de cinco etapas:

- i) La Formulación: la cual incluye la estimación de los ingresos, la asignación de los recursos para realizar actividades y obras y la integración global o general de los presupuestos de las entidades que conforman el Gobierno;
- ii) La Presentación, Discusión y Aprobación del Presupuesto por el Congreso Nacional;
- iii) La Ejecución;
- iv) El Seguimiento y Evaluación de los programas y proyectos en los que se gasta el dinero; y,
- v) La Liquidación del Presupuesto, junto con la Rendición de Cuentas.

El ciclo presupuestario y las obligaciones que los diferentes poderes e instituciones tienen con respecto al presupuesto se encuentran normados en cuatro documentos legales:

1. La Constitución de la República de Honduras,
2. La Ley Orgánica del Presupuesto,
3. Las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, y
4. El Presupuesto General de la República aprobado cada año por el Congreso.

En la página <http://www.sefin.gob.hn/> se pueden consultar estos documentos.

El ciclo presupuestario

1. LA FORMULACIÓN. El Presupuesto Anual es la expresión del plan operativo anual en términos de ingresos, gastos y financiamiento que reflejan las prioridades y metas del Gobierno.

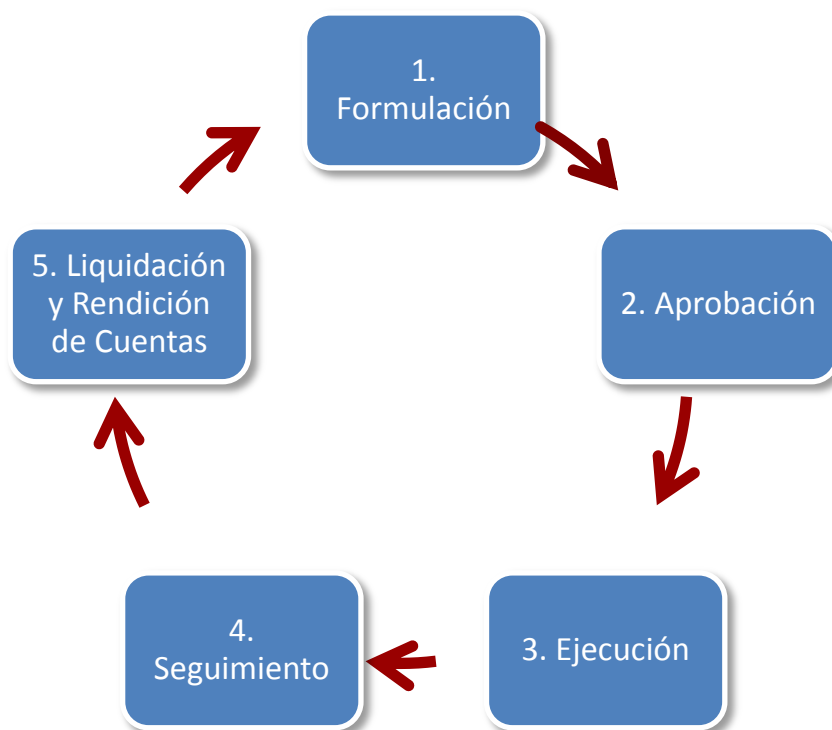
LOS INGRESOS. Se establecen las fuentes de donde el Gobierno obtendrá los recursos para realizar actividades y obras. Algunas de esas fuentes son: los recursos generados por impuestos, tasas, contribuciones, cánones y regalías; el crédito o deuda público externo e interno; donaciones especialmente del exterior, incluyendo donaciones en especie; los procesos de concesión y privatización; y, los generados por condonación de la deuda.

LOS EGRESOS. Reflejan cuáles son las necesidades más importantes del país y como se distribuyen los recursos entre ellas: educación, salud, obras públicas y seguridad pública. Se estructuran en gastos corrientes, adquisiciones de activos no financieros (inversión en infraestructura) y transacciones en activos y pasivos financieros.

5. LA LIQUIDACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

La liquidación se efectúa al finalizar el Ejercicio Fiscal. El Poder Ejecutivo remite al Congreso Nacional el Informe de Liquidación Presupuestaria.

El Tribunal Superior de Cuentas se pronuncia sobre la liquidación del Presupuesto y resume su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público.



2. LA APROBACIÓN.

Corresponde al Congreso Nacional aprobar anualmente el Presupuesto General de Ingresos y Egresos tomando como base el proyecto que remita el Poder Ejecutivo, debidamente desglosado, y resolver sobre su modificación.

4. EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Los programas y proyectos son calificados respecto a la gestión financiera y física, así como el avance en el logro de las metas del Plan Operativo Anual que se determinaron en función de la Visión de País- Plan de Nación. Esta etapa sirve para mejorar la gestión y planeación del gasto en el futuro.

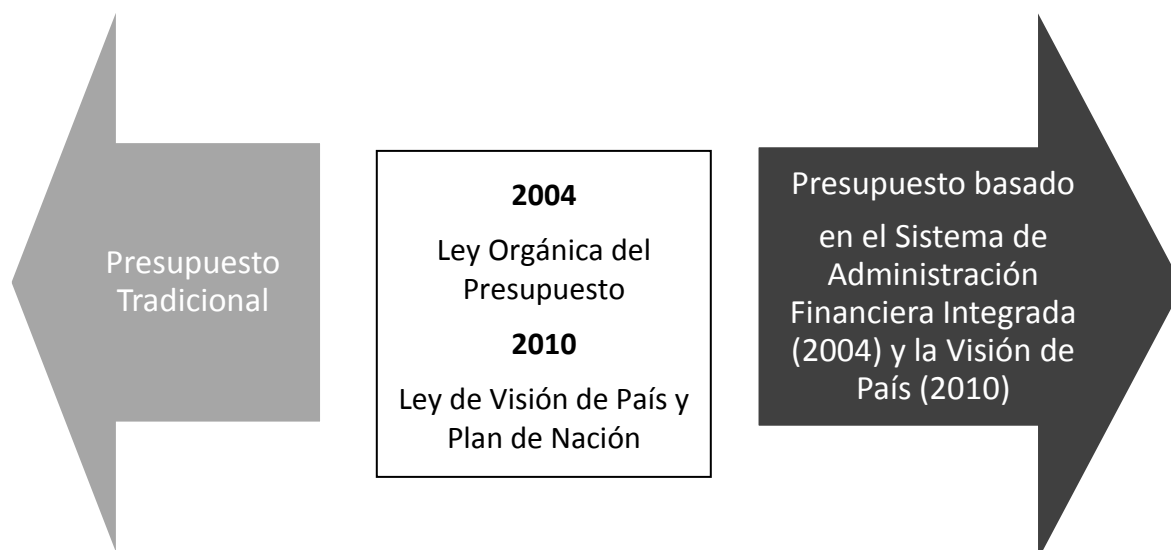
3. LA EJECUCIÓN. A partir del primero de enero y hasta el 31 de diciembre de cada año se gastan de forma programada los recursos autorizados para los programas y proyectos de todo el Gobierno. Los recursos asignados son estimados y constituyen un límite máximo para gastar en la medida que lo exijan las necesidades a satisfacer.

Fuente: Artículo 368 de la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Presupuesto.

EL NUEVO PRESUPUESTO

En 2004, en cumplimiento al Artículo 368 de la Constitución de la República, se aprobó la Ley Orgánica del Presupuesto que implanta el nuevo Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) como el conjunto de principios, sistemas y procedimientos utilizados para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos del Estado, a través de la eficiente gestión de los recursos públicos, mediante su planificación, obtención, asignación, utilización, registro, información y control óptimos. Con la adopción del SIAFI se sustituye una manera tradicional y fragmentada de formular y ejecutar el presupuesto.

Adicionalmente, a partir de 2010, el Presupuesto ha sido elaborado en el marco de la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, dando inicio a una renovada etapa de planificación del desarrollo en el país. Es así que a partir de 2011 se vincula el Proyecto de Presupuesto 2011 con objetivos, metas e indicadores, así como la distribución de los recursos de dicho presupuesto en las regiones de desarrollo que contempla la Ley en referencia.



¿CÓMO SE ELABORA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS O GASTOS?

Cada año el Poder Ejecutivo identifica cuáles son las necesidades más importantes de los hondureños. Con base a ello, se elabora un Proyecto de Presupuesto de Egresos que propone cómo se deben distribuir los recursos para satisfacer cada una de las necesidades.

En una primera instancia se formula un Documento Preliminar de Presupuesto que incluye lineamientos generales de política y medidas, los objetivos, metas, prioridades, y orientaciones, así como un marco macroeconómico que sirve de fundamento para las estimaciones de las cantidades máximas de recursos asignables, en forma global a cada órgano u organismo o unidad ejecutora.

Presupuesto Ciudadano 2012

La Secretaría de Finanzas prepara un calendario anual de formulación del Presupuesto, a fin de coordinar las acciones de los diferentes órgano u organismo o unidad ejecutora del Sector Público.

El proyecto de Presupuesto es presentado por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional, dentro de los primeros quince días del mes de septiembre de cada año (Art. 367 de la Constitución de la República).

El Congreso Nacional revisa el Proyecto que presenta el Poder Ejecutivo y, si se considera necesario, se modifica.

Una vez analizado el Proyecto de Presupuesto e incorporados los cambios que se hayan acordado, el Pleno del Congreso Nacional tiene hasta el 31 de diciembre para aprobar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal correspondiente. Ya aprobado, el Presupuesto debe ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta y entra en vigencia a partir del 1^o de enero del año siguiente.

CRONOGRAMA DE LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO

Mayo a junio		Julio a agosto		15 de septiembre	1 ^o de enero
Todas las instancias del Sector Público	Poder Ejecutivo	Poder Ejecutivo	Congreso Nacional: Comisiones de Presupuesto I y II	Congreso Nacional	Todas las instancias del Sector Público
Definición de necesidades	Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto	Formulación del Proyecto General de Presupuesto	Análisis del Proyecto de Presupuesto	Discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto	Inicio del ejercicio fiscal de Ingresos y Egresos

Cada uno de los elementos que conforman el ciclo presupuestario tiene su línea de tiempo o cronograma propio. Es así que en el transcurso de un mismo año se están realizando simultáneamente varias etapas propias de cada uno de los componentes del ciclo presupuestario y que corresponden a presupuestos de diferentes periodos. Para el caso, a finales del primer trimestre del año en curso se inician los primeros pasos de formulación del presupuesto del siguiente año; simultáneamente, se está en la liquidación y rendición de cuentas del presupuesto del año anterior; y, además se está dando seguimiento a los primeros informes de ejecución del presupuesto en curso.

¿PARA QUÉ SIRVE EL GASTO PÚBLICO?

El Gasto Público permite que el Gobierno proporcione a los hondureños servicios públicos como educación y salud, realice obras públicas como carreteras y puentes, y proporcione servicios básicos como agua y electricidad. También hace posible la operación de programas sociales de reducción a la pobreza, de protección social, de seguridad pública, de apoyo al crecimiento económico y la transferencia de recursos a las municipalidades. Además, se asignan recursos públicos para el funcionamiento del Congreso Nacional, para la procuración e impartición de justicia y para el sistema electoral.

Sin el Gasto Público sería imposible garantizar los servicios públicos necesarios para el buen funcionamiento del país.

¿DE DÓNDE SE OBTIENEN LOS RECURSOS PARA EL GASTO PÚBLICO?

Los recursos para el Gasto Público se obtienen principalmente de (Art. 361 de la Constitución de la República):

- Recaudaciones por impuestos, tasas, contribuciones, regalías, donaciones o por cualquier otro concepto.
- Ingresos provenientes de empresas estatales, de capital mixto o de aquellas en que el Estado tenga participación social.

Cuando la suma total de esos ingresos no alcanza para cubrir el Gasto Público que se presupuesta es necesario solicitar préstamos al exterior o internamente para cubrir la diferencia. Estos préstamos se conocen como deuda pública.

El endeudamiento no debe comprometer el futuro de los hondureños, por lo tanto se debe seguir una política sana de Gasto Público y no se debe gastar lo que no se tiene.

¿CÓMO SE ENTIENDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS O GASTOS?

El Presupuesto de Egresos o gastos de la República puede ser visto de tres maneras diferentes:

- *Quién gasta:* distingue la institución responsable del gasto;
- *En qué se gasta:* clasifica el gasto de acuerdo al uso de los recursos (gasto de inversión o gasto corriente);y,
- *Para qué se gasta:* agrupa el gasto dependiendo de su destino.

Estas son las tres formas básicas de mirar el presupuesto de egresos o gastos. Sin embargo, los gastos también se pueden considerar bajo otros criterios según los propósitos que se busquen. No todas estas diversas variaciones de agrupaciones o clasificaciones se presentarán en este Presupuesto Ciudadano.

¿CÓMO VINCULAMOS EL PRESUPUESTO AL PLAN DE NACIÓN?

Con el fin de identificar claramente la asignación de recursos para el cumplimiento del Plan de Nación en cada región del país, se procedió a ampliar el sistema de codificación de la estructura presupuestaria para que a partir de 2011 el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República empiece a reflejar los recursos presupuestarios asignados:

- para cada región,
- por cada objetivo,
- por cada meta, y
- por cada indicador.

La estructura presupuestaria adoptada permite la referencia respecto a áreas geográficas (geo-referencia) de las intervenciones e inversiones con recursos públicos y sirve de base para dar seguimiento a las que se realicen con recursos de la cooperación internacional y de privados.

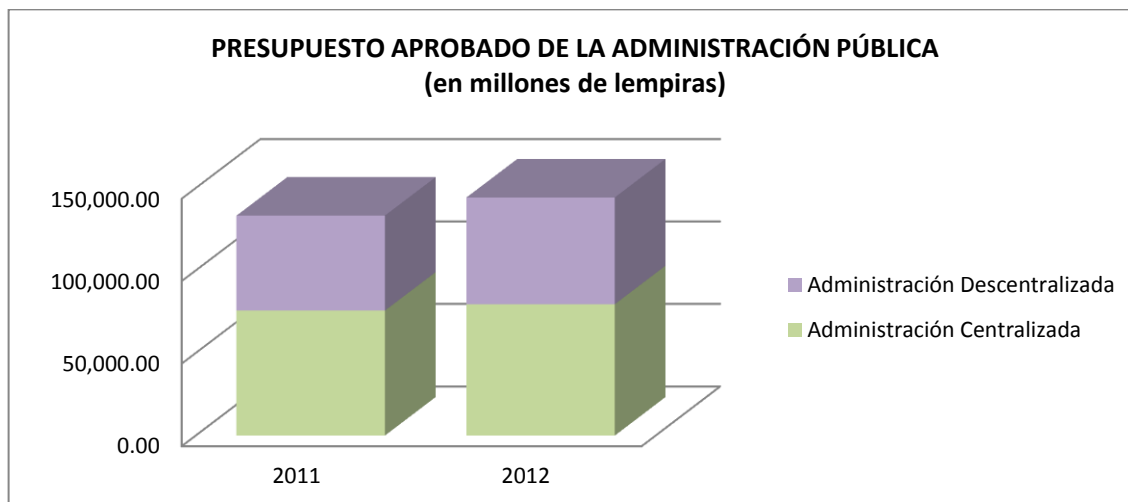
LAS FINANZAS PÚBLICAS 2012

¿CUÁL ES EL PRESUPUESTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012?

El presupuesto público consolidado de 2012 integra los presupuestos correspondientes al gobierno central y a las instituciones descentralizadas (institutos autónomos, instituciones de seguridad social, universidades nacionales, empresas públicas e instituciones financieras) por un monto total de 144,338.2 millones de lempiras. En el cuadro siguiente se presenta dicho presupuesto de acuerdo a las dos categorías principales de la administración pública.

PRESUPUESTO APROBADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(Cifras en millones de lempiras)

Sectores	Presupuesto		Variación	
	2011	2012	Absoluta	Porcentual (%)
Administración Centralizada	75,675.30	79,558.70	3,883.40	5.1
Administración Descentralizada	57,613.10	64,779.50	7,166.40	12.4
TOTAL	133,288.40	144,338.20	11,049.80	8.3



Para cumplir con los objetivos que el gobierno se ha planteado para este año, el presupuesto consolidado aumentó en 11,049.8 millones de lempiras con relación al año 2011, es decir, un 8.3%.

En las páginas siguientes, primero se presentará el presupuesto de la administración centralizada y luego se discutirá el presupuesto de la administración o sector público descentralizado.

¿QUIÉNES REALIZAN LOS EGRESOS O GASTOS 2012?

LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

El Presupuesto de Egresos de la República establece la cantidad y destino del gasto público que será utilizado cada año por cada una de las instituciones públicas.

Estas instituciones conforman la Administración Pública Centralizada, la cual está integrada por el Poder Legislativo, el Poder Judicial y de otros órganos y el Poder Ejecutivo. También se incluyen los órganos constitucionales sin adscripción específica como el Ministerio Público, el Tribunal Supremo Electoral, el Tribunal Superior de Cuentas, la Procuraduría General de la República y demás Entes Públicos de similar condición jurídica.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

PODER LEGISLATIVO

Compuesto por un Congreso de Diputados. Este Poder del Estado hace su propio presupuesto de egresos sobre una asignación global.

PODER EJECUTIVO

Está conformado por la Presidencia de la República, todas las Secretarías de Estado y los Entes Desconcentrados y otros.

PODER JUDICIAL

Está integrado por la Corte Suprema de Justicia, las Cortes de Apelaciones, los Juzgados y otras dependencias más como el Consejo de la Judicatura.

ÓRGANOS CONSTITUCIONALES

Órganos constitucionales sin adscripción específica como el Ministerio Público, el Comisionado Nacional de Derechos Humanos, el Tribunal Supremo Electoral, el Tribunal Superior de Cuentas, la Procuraduría General de la República y otros de similar condición jurídica.

Estas instituciones que tienen facultades para gastar los recursos públicos se llaman “ejecutores de gasto”. A estas instancias se les asignan los recursos públicos para que realicen obras o presten servicios. En algunos casos las asignaciones presupuestarias están definidas en la Constitución y sus leyes.

En la administración centralizada, el Poder Ejecutivo es quien maneja la mayor parte del presupuesto de egresos o gastos (77,006.3 millones de lempiras que representa el 96.8% del presupuesto de gastos de la administración centralizada). El Poder Judicial recibe L 1,761.7 millones (2.2% del presupuesto), mientras que el Congreso Nacional recibe L 520.0 millones (0.7% del presupuesto).

Presupuesto Ciudadano 2012

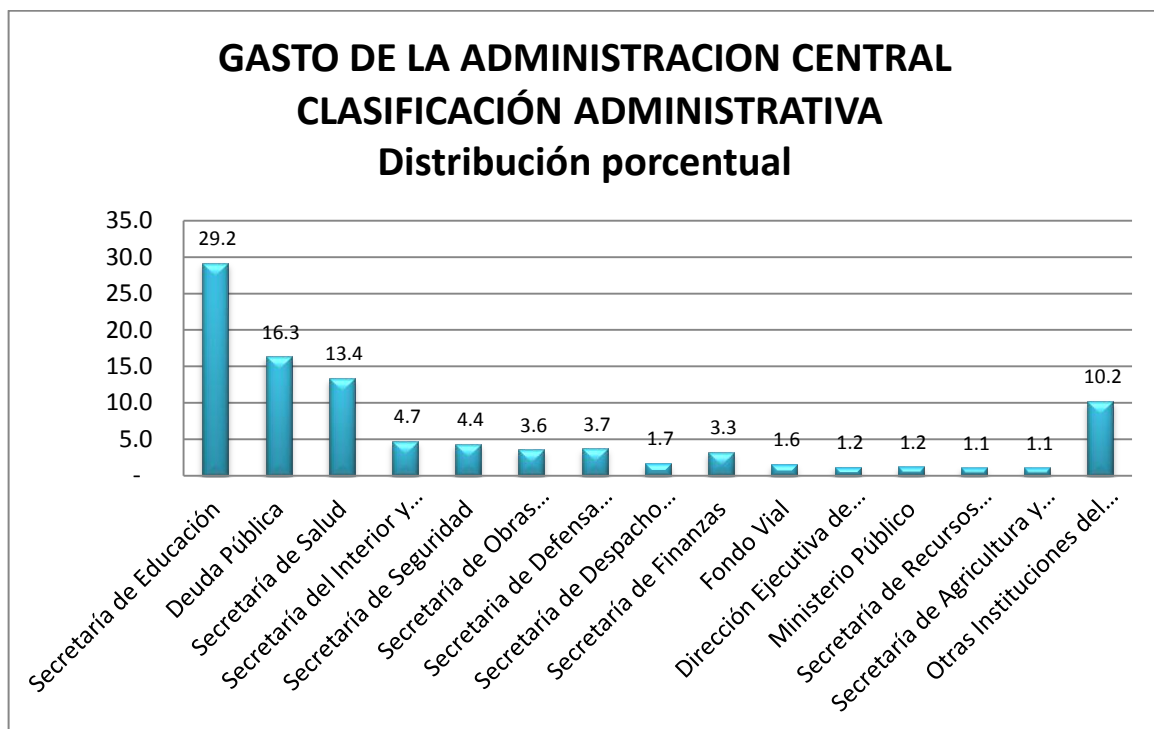
El resto se destina a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y al Tribunal Superior de Cuentas.

Dentro del Poder Ejecutivo, la Secretaría de Educación Pública es a quien se le asigna mayores recursos: 23,226.7 millones de lempiras, casi 29.2% del total de los recursos disponibles. El segundo valor de gastos equivale al 16.3% del presupuesto del sector central que corresponde a la administración de la deuda pública, es decir, a los recursos que se destinan para el pago de la deuda y los intereses que genera. La Secretaría de Salud también recibe una parte importante del presupuesto, pues los 10,657.9 millones de lempiras que tienen asignados representan casi el 13.4% del presupuesto total. La Secretarías de Interior y de Población y de Seguridad reciben respectivamente 4.7% y 4.4%. La Secretaría de Obras Públicas y Transporte recibe 3.7% del presupuesto de egresos o gastos mientras que al Fondo Vial se le asignó 1.6% del gasto. El resto del gasto público se distribuye entre las demás secretarías e instituciones del Poder Ejecutivo.

Presupuesto Ciudadano 2012

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTITUCIÓN	CANTIDAD (lempiras)	PORCENTAJE (%)
Congreso Nacional	520,000,000	0.7
Tribunal Superior de Cuentas	213,498,800	0.3
Comisión Nacional de Derechos Humanos	57,244,356	0.1
Poder Judicial	1,761,672,800	2.2
Poder Ejecutivo	77,006,331,005	96.8
Secretaría de Educación	23,226,692,042	29.2
Deuda Pública	13,006,644,458	16.3
Secretaría de Salud	10,657,973,786	13.4
Secretaría del Interior y Población	3,760,435,564	4.7
Secretaría de Seguridad	3,480,552,548	4.4
Secretaría de Obras Públicas y Transporte	2,846,201,983	3.6
Secretaría de Defensa Nacional	2,975,322,381	3.7
Secretaría de Despacho Presidencial	1,365,410,712	1.7
Secretaría de Finanzas	2,598,549,161	3.3
Fondo Vial	1,256,838,316	1.6
Dirección Ejecutiva de Ingresos	953,952,005	1.2
Ministerio Público	971,707,100	1.2
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente	879,828,778	1.1
Secretaría de Agricultura y Ganadería	895,258,983	1.1
Otras Instituciones del Poder Ejecutivo	8,130,963,188	10.2
TOTAL	79,558,746,961	100.0



¿EN QUÉ SE GASTAN LOS RECURSOS PÚBLICOS?

LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

El gasto o egreso también puede entenderse con relación a su finalidad o destino, es decir, a las actividades para las que se utilizan los recursos públicos. La mayor parte del gasto se destina a la prestación de bienes y servicios que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de las personas, tales como educación y la salud. Este gasto representa 42.8% del gasto total (34,083.9 millones de lempiras).

El gasto destinado a las acciones para contribuir con el crecimiento económico mediante la construcción de infraestructura y apoyo a la producción, a la industria, al comercio y al sector agropecuario representa 8.2% del total de gasto (6,543.8 millones de lempiras).

Los recursos que se canalizan para la impartición de justicia y la defensa y seguridad nacional representan casi el 11.8% del gasto total (9,351.6 millones de lempiras). Finalmente, el pago de la deuda pública y de los intereses que genera representa el 16.5% del gasto total 13,156.6 millones de lempiras, mientras que el 20.6% restante corresponde a los diferentes servicios públicos que presta el Estado.

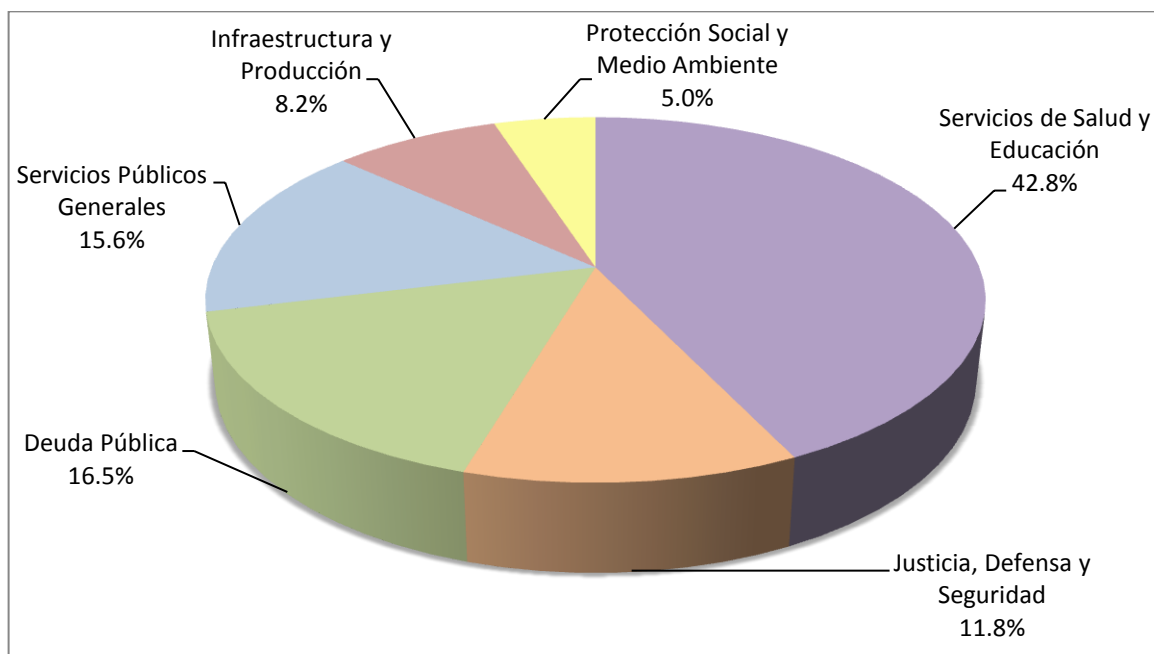
Presupuesto Ciudadano 2012

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA: CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

(Cifra en Millones de Lempiras)

Función	Cantidad	Porcentaje
Servicios de Salud y Educación	34,083.9	42.8
Justicia, Defensa y Seguridad	9,351.6	11.8
Deuda Pública	13,156.6	16.5
Servicios Públicos Generales	12,434.4	15.6
Infraestructura y Producción	6,543.8	8.2
Protección Social y Medio Ambiente	3,988.4	5.0
TOTAL	79,558.7	100.0

ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO POR FUNCIONES



También se puede ver en qué se gasta el presupuesto al considerar los grupos de gasto en concepto del personal empleado, ya sea permanente, por contrato y jornales; Servicios no Personales, que incluye servicios públicos, publicidad, viáticos, arrendamiento de edificios, reparación de obras y servicios varios; Materiales y Suministros que se refiere a la compra de artículos y materiales; Bienes Capitalizables que incluye la compra de maquinaria y equipo; Transferencias que cubre gratificaciones personales, indemnizaciones, subsidios, becas y ayudas sociales; Servicio de la Deuda que comprende el pago de intereses, amortizaciones y gastos relacionados; y, Otros Gastos no clasificados.

Presupuesto Ciudadano 2012

ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA PRESUPUESTO APROBADO 2012: POR GRUPO DE GASTO

(Cifras en millones de lempiras)

GRUPO DE GASTO	MONTO	ESTRUCTURA (%)
Servicios Personales	34,984.4	44.0
Servicios no Personales	3,401.9	4.3
Materiales y Suministros	3,959.3	5.0
Bienes Capitalizables	4,563.4	5.7
Transferencias y Donaciones	15,708.6	19.7
Activos Financieros	-	-
Servicio de la Deuda Pública	12,923.9	16.2
Otros Gastos	4,017.3	5.0
TOTAL	79,558.8	100.0

De igual forma, el gasto público se puede ver según la naturaleza de los servicios que se brindan a la comunidad de acuerdo a la finalidad global.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012	
Finalidad	Monto (Lempiras)
Educación, Investigación, Cultura y Actividades Recreativas	23,425,788,222
Servicios de Salud	10,657,973,786
Vivienda y Servicios Comunitarios	131,516,056
Protección Social	3,227,459,656
Defensa y Seguridad	9,351,573,693
Asuntos Económicos	6,412,365,462
Protección del Medio Ambiente	761,053,562
Servicios Públicos Generales	12,584,372,066
Deuda Pública	13,006,644,458
Total	79,558,746,961

Estas y otras clasificaciones ayudan a analizar los propósitos y tendencias en el gasto público.

¿QUÉ SE BUSCA EN 2012 CON EL GASTO PÚBLICO?

El Gasto Público está en función a los cuatro objetivos contenidos en la ley de Visión de País y Plan de Nación.

DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS

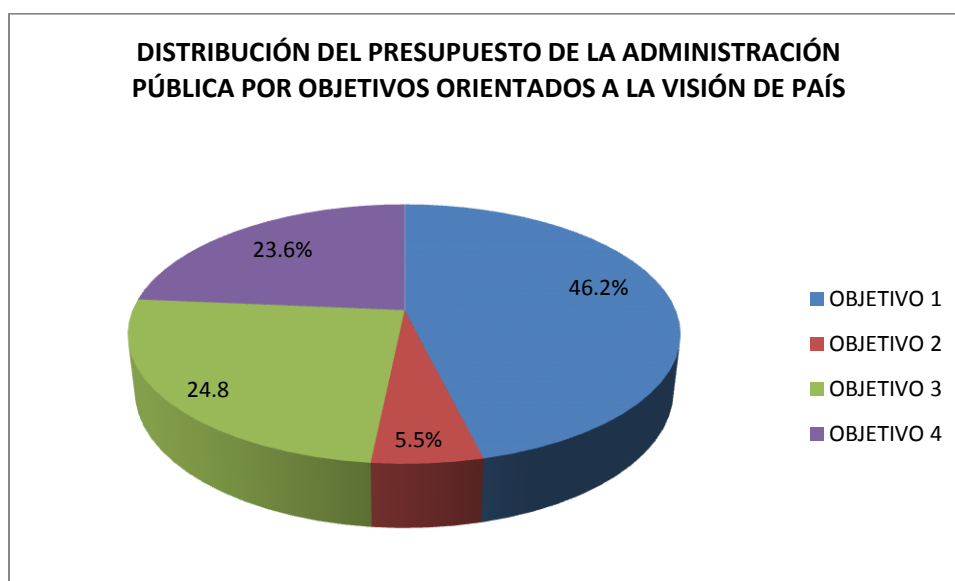
- Fortalecer el capital humano y combatir la pobreza extrema
- Desarrollar la democracia y fortalecer la seguridad pública
- Brindar más empleo en un ambiente sostenible
- Perfeccionar el Estado

Presupuesto Ciudadano 2012

A continuación se presenta el Gasto Público asignado en 2012 en relación a los cuatro objetivos de la Visión de País:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EGRESOS POR OBJETIVOS ORIENTADOS A LA VISION DE PAIS (Cifras en lempiras)

OBJETIVO	CENTRALIZADA		DESCENTRALIZADA		TOTAL GENERAL	
	VALORES	%	VALORES	%	VALORES	%
1. Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social	38,995,606,231	49.0	27,651,633,113	42.7	66,647,239,344	46.2
2. Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia	7,355,892,642	9.2	510,719,142	0.8	7,866,611,784	5.5
3. Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental	6,687,337,518	8.4	29,058,634,228	44.9	35,745,971,746	24.8
4. Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo	26,519,910,570	33.3	7,558,476,160	11.7	34,078,386,730	23.6
TOTAL GENERAL	79,558,746,961	100.0	64,779,462,643	100.0	144,338,209,604	100.0



Cerca de la mitad (46.2%) del presupuesto está destinado al Objetivo 1, es decir a acciones y políticas públicas encaminadas a combatir la pobreza y fortalecer los sistemas de educación, salud y seguridad social. Las actividades que promuevan el crecimiento económico y la creación de empleo absorberán el 24.8% del presupuesto. El 23.6% del presupuesto total está destinado a cumplir con el Objetivo 4 de la visión de país que se refiere a la modernización del Estado hondureño para hacerlo más eficiente y eficaz mientras que el 5.5% del presupuesto del presente año se utilizará para cumplir con el Objetivo 2 y consolidar la democracia y la seguridad del país.

¿QUÉ INVERSIÓN INCLUYE EL PRESUPUESTO 2012?

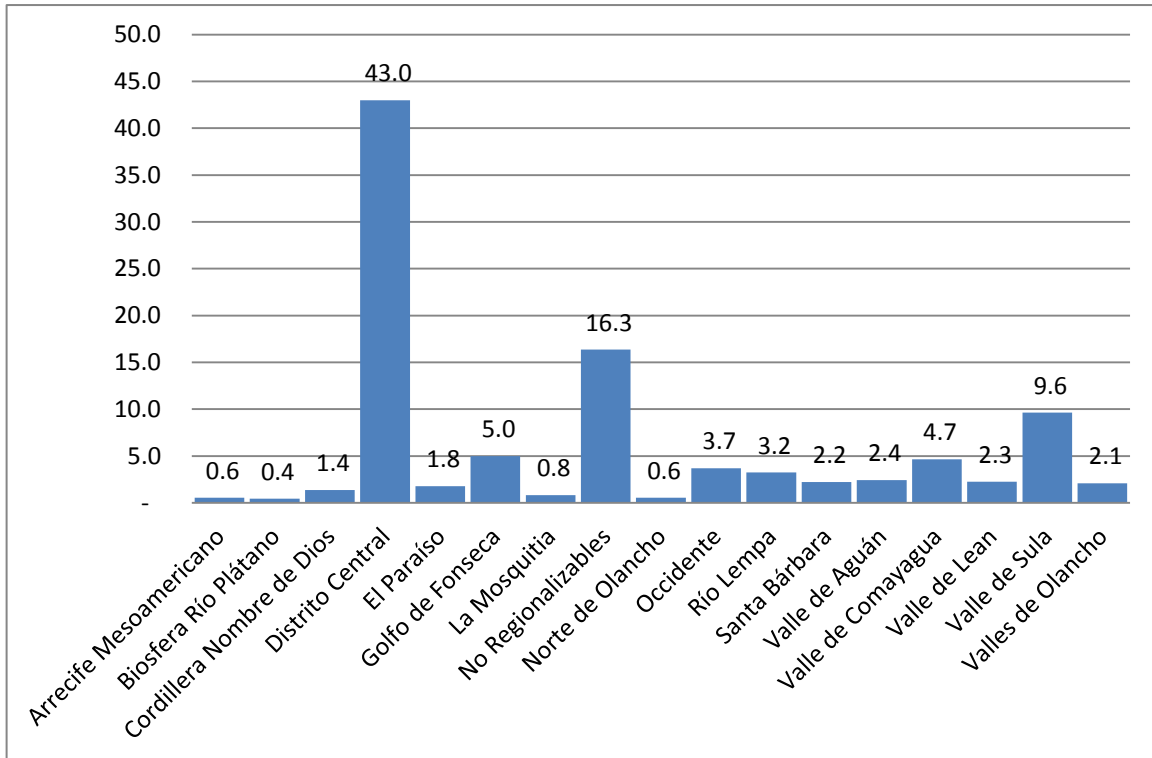
Prioridades en la Inversión. Durante el 2012 se harán esfuerzos mayores a fin de lograr los mejores resultados en materia de inversión pública, con el fin de apoyar los objetivos siguientes:

- ✓ Contribuir a la reactivación económica, mediante el mejoramiento de la infraestructura vial, de energía, de telecomunicaciones y turismo, y en apoyo al desarrollo de la agricultura y la conservación de los recursos naturales.
- ✓ Apoyar el bienestar de la población y la reducción de la pobreza, mediante la generación de empleo, el fortalecimiento del capital humano, el acceso a los servicios básicos y la protección social para los sectores más vulnerables de la población.
- ✓ Fortalecer el marco institucional y la gobernabilidad, a través de un mayor impulso a la modernización del Estado, mejorar los índices de seguridad ciudadana y continuar avanzando en la creación de un ambiente más favorable para la competitividad y el clima de negocios.

La Inversión programada. La inversión total programada para el ejercicio fiscal 2012 asciende a L10,534.30 millones, la cual se encuentra distribuida a nivel nacional en las dieciséis (16) regiones establecidas en la “Visión de País 2010-2038. A continuación se detalla la distribución porcentual de la inversión por cada región.

Presupuesto Ciudadano 2012

INVERSIÓN PORCENTUAL POR REGIONES PRESUPUESTO 2012



La inversión también se puede agrupar bajo el criterio sectorial, en cuyo caso se identifican cuatro grupos principales. Estos grupos sectoriales y los montos asignados para 2012 se presentan en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO APROBADO 2012: INVERSIÓN PÚBLICA SECTORIAL (Cifras en millones de lempiras)

SECTOR DE INVERSIÓN	MONTO	ESTRUCTURA (%)
Promoción y Protección Humana	3,572.60	33.9
Comunicaciones y Energía	5,034.80	47.8
Agroforestal y Turismo	1,465.50	13.9
Fortalecimiento Institucional	461.40	4.4
TOTAL	10,534.30	100.00

¿DE DÓNDE OBTIENE EL GOBIERNO CENTRAL LOS INGRESOS O RECURSOS PÚBLICOS?

El gobierno central obtiene los recursos, principalmente, de los impuestos que pagan los ciudadanos y de las cuotas relacionadas con la prestación de servicios públicos. Al monto que el gobierno obtiene de estas fuentes se le conoce como “ingreso público”. Es dinero que proviene del público, condición sencilla que entre otras más le da al pueblo todo el derecho de saber cuál es el uso y destino final de esos ingresos gubernamentales. Técnicamente, están conformados por los ingresos tributarios y no tributarios.

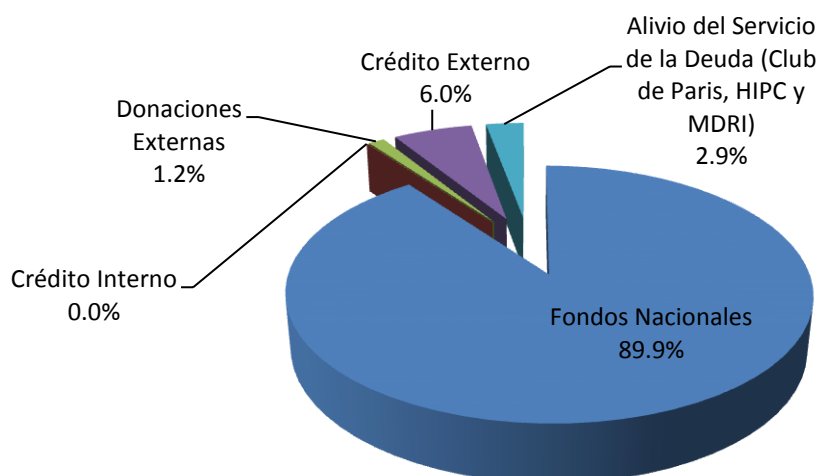
Cuando los ingresos no alcanzan para cubrir los compromisos de gasto que el gobierno tiene previstos es necesario pedir préstamos para cubrir la diferencia. Al préstamo que piden los gobiernos se le llama deuda pública y ésta puede ser externa (cuando se pide prestado a otros gobiernos o instituciones internacionales) o interna (cuando el préstamo proviene de la emisión de bonos o certificados pagaderos por el gobierno, con tasas de interés atractivas para el público ahorrador).

El Proyecto de Presupuesto de la Administración Centralizada para el Ejercicio Fiscal 2012 contempla un monto estimado de ingresos totales de L. 79,558.7 millones, de los cuales los Fondos Nacionales ascienden a L.71,519.1 millones (89.9%) y el financiamiento Externo asciende a L.8,039.6 millones (10.1%).

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

	Millones de lempiras	Distribución %
Presupuesto de Ingresos	79,558.70	100.0
Fondos Nacionales	71,488.10	89.9
Crédito Interno	31.00	0.0
Donaciones Externas	975.60	1.2
Crédito Externo	4,786.80	6.0
Alivio del Servicio de la Deuda (Club de Paris, HIPC y MDRI)	2,277.20	2.9

ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA: ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO 2012



En el siguiente cuadro se puede apreciar la importancia de los impuestos (ingresos tributarios) que se recolectan durante el año, pues representa 69.2% del ingreso, es decir, 55,046.0 millones de lempiras. El 23.1% provendrá del crédito público y de los préstamos que el gobierno de Honduras consiga tanto del exterior como del interior. El 7.7% restante provendrá de los ingresos no tributarios y de otras fuentes de entrada de dinero para el gobierno central.

Presupuesto Ciudadano 2012

INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA 2012 (Cifras en millones de lempiras)

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE (%)
INGRESOS TRIBUTARIOS	55,046.0	69.2
Impuesto sobre la renta	17,940.3	22.5
Impuesto sobre la propiedad	596.0	0.7
Impuesto sobre la producción, consumo y ventas	24,640.1	31.0
Impuesto sobre servicios y actividades específicas	8,931.7	11.2
Impuesto sobre las importaciones	2,926.5	3.7
Impuesto a los beneficios eventuales y juegos de azar	11.4	0.0
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,351.9	3.0
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	7.8	0.0
RENTAS DE LA PROPIEDAD	33.6	0.0
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	430.0	0.5
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	3,252.8	4.1
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	25.7	0.0
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	10,605.8	13.3
OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS EXTERNOS	7,805.1	9.8
INGRESOS TOTALES	79,558.7	100.0

¿CÓMO ESTIMA EL GOBIERNO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS O RECURSOS?

Para estimar los ingresos o recursos del presupuesto, el Gobierno considera la forma en que la economía nacional y el entorno económico internacional se han comportado en los últimos años. Además se toman en cuenta otras circunstancias que puedan influir, tal como la de orden climático. Es así que los especialistas gubernamentales infieren cuál será el comportamiento de la economía para el año siguiente y realizan un cálculo aproximado del valor de los bienes y servicios que se generarán en el país. Así se estima cuánto dinero podrá obtener el gobierno de las diversas actividades que realizan los contribuyentes al producir y consumir. Se preparan análisis y evaluaciones técnicas para cada una de las diferentes fuentes de ingresos así como de los métodos aplicados para su estimación. Por ejemplo, cuando el conjunto de actividades económicas del país crece, las expectativas de recaudación de impuestos suben; en cambio, ante reducciones de la actividad económica, el monto que se recauda a través de los impuestos suele disminuir.

Presupuesto Ciudadano 2012

En los últimos años, la crisis financiera y económica mundial ha afectado el comercio de bienes y servicios y el monto de recursos que el gobierno recauda mediante los impuestos, así como la inversión nacional y extranjera. Lo anterior ha impactado en la situación del empleo y los ingresos. Para el año 2012, el gobierno estima que la situación mejorará: se espera un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de alrededor de 4.0%. La tasa de inflación promedio se estima en el rango 7% a 8%. De igual forma, el gobierno estima un déficit (diferencia entre los ingresos totales del gobierno y sus gastos) para el sector público correspondiente al 2.5% del PIB.

¿CUÁL ES EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA?

La administración descentralizada o sector público descentralizado está compuesto por cuatro tipos de instituciones:

- Institutos autónomos. Los que atienden funciones administrativas y prestan servicios públicos que fortalecen el desarrollo social del país.
- Institutos de seguridad social. Los que se dedican a la prestación de servicios de seguridad social.
- Universidades nacionales. Las tres universidades nacionales con que cuenta el país que atienden la educación superior o terciaria.
- Empresas públicas. Las que se crean para fomentar diferentes actividades económicas.
- Financieras. Los bancos estatales y la comisión de supervisión bancaria y de seguros.

Con relación a los ingresos de la administración descentralizada, el 75.7% se obtiene por el cobro de los diferentes bienes y servicios que prestan (ingresos corrientes), mientras que el 12.8% proviene de los ingresos de capital (los que el gobierno percibe por utilidades derivadas del patrimonio público), mientras que el 11.5% restante se refiere a las fuentes financieras, es decir, a todo el dinero que el gobierno recibe por préstamos que adquiere al interior del país o en el extranjero.

INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA (Cifras en lempiras)

PRESUPUESTO DE INGRESOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Ingresos corrientes	49,057,886,726	75.7
Recursos de capital	8,275,899,996	12.8
Fuentes financieras	7,445,675,921	11.5
TOTAL	64,779,462,643	100.0

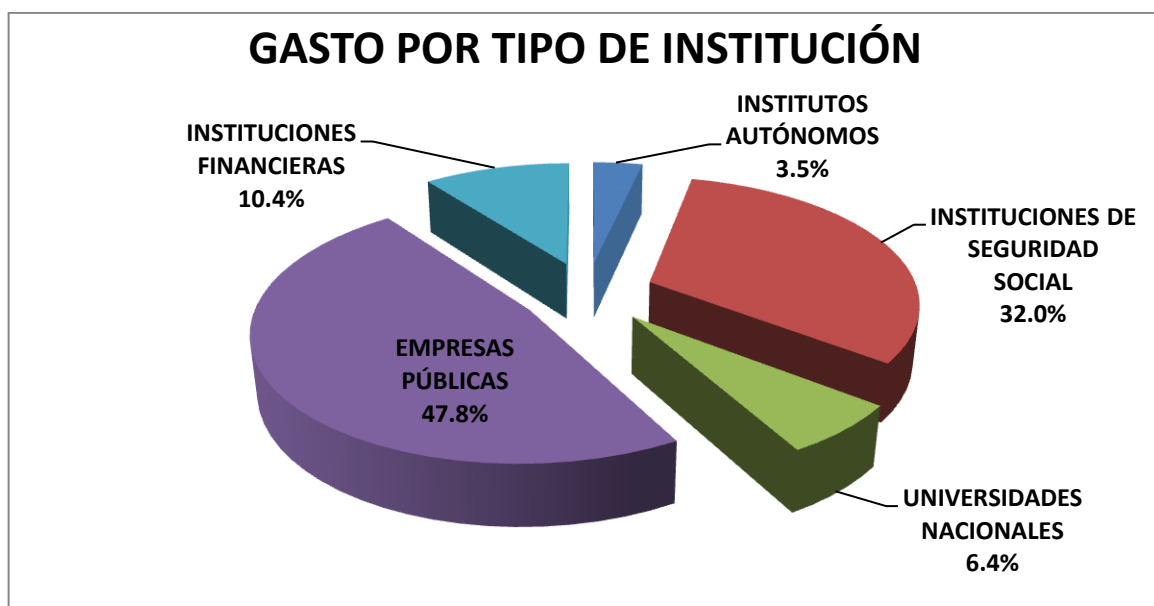
Con relación al egreso o gasto que el sector público descentralizado emplea, el 73.4% está destinado a gasto corriente, es decir al dinero que se utiliza para el consumo del propio gobierno, como la adquisición de bienes y servicios o los sueldos y prestaciones de los servidores públicos.

Presupuesto Ciudadano 2012

El gasto de capital se refiere a las compras que el gobierno hace para la adquisición de bienes inmuebles y otros bienes de capital; este gasto representa 6.8% del gasto total para el ejercicio fiscal 2012. Finalmente, el dinero que el gobierno destina al pago de deuda se denomina “aplicaciones financieras” que representan el 19.8% restante.

GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

PRESUPUESTO DE GASTOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Gastos corrientes	47,544,123,487	73.4
Gastos de capital	4,389,129,583	6.8
Aplicaciones financieras	12,846,209,573	19.8
TOTAL	64,779,462,643	100.0



La mayoría del gasto de las instituciones descentralizadas está destinado a las empresas públicas, que manejan 30,964.6 millones de lempiras (47.8% del gasto total). Dentro de estas empresas, la más grandes son la Empresa Nacional de Energía Eléctrica que comanda 24,330.4 millones de lempiras (37.6% del total) y la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones a la que se destinan 3,115.6 millones de lempiras (4.8% del total).

Los institutos de seguridad social reciben en total 20,704.6 millones de lempiras, es decir 32.0% del total de gasto destinado al sector descentralizado. En este grupo de instituciones se encuentran el Instituto Hondureño de Seguridad Social, el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones para Empleados del Poder Ejecutivo, el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, el Instituto de Previsión Militar y el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH.

Presupuesto Ciudadano 2012

Las tres Universidades Nacionales en conjunto reciben 4,138.4 millones de lempiras que representan 6.4% del gasto. Por su parte, las instituciones financieras consumen el 10.4% (6,709.6 millones de lempiras) y, finalmente, los institutos autónomos tienen destinados 2,262.3 millones de lempiras, es decir, el 3.5% del total de gasto del sector descentralizado.

GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 2012

	Total	Porcentaje
Institutos Públicos Autónomos	2,262,326,039	3.5
Instituto Nacional Agrario	363,800,000	0.6
Instituto Hondureño del Turismo	295,905,275	0.5
Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia	225,688,610	0.3
Instituto Nacional de Formación Profesional	596,518,432	0.9
Instituto de Crédito Educativo	16,878,716	0.0
Instituto Hondureño de Antropología e Historia	65,077,542	0.1
Instituto Hondureño de Cooperativas	16,177,850	0.0
Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia	23,177,000	0.0
Patronato Nacional de la Infancia	253,149,426	0.4
Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte	90,792,742	0.1
Confederación Deportiva Autónoma de Honduras	23,880,000	0.0
Escuela Nacional de Ciencias Forestales	60,950,000	0.1
Instituto Nacional de la Mujer	32,246,400	0.0
Instituto Nacional de Estadística	178,684,046	0.3
Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia	19,400,000	0.0
Institutos de Seguridad Social	20,704,583,725	32.0
Instituto Hondureño de Seguridad Social	5,904,281,944	9.1
Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	5,774,700,000	8.9
Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	5,853,149,200	9.0
Instituto de Previsión Militar	2,457,427,204	3.8
Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH	715,025,377	1.1
Universidades Nacionales	4,138,350,642	6.4
Universidad Nacional Autónoma de Honduras	3,528,304,600	5.4
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	437,750,053	0.7
Universidad Nacional de Agricultura	172,295,989	0.3
Empresas Públicas Nacionales	30,964,626,948	47.8
Empresa Nacional de Energía Eléctrica	24,330,385,719	37.6
Empresa Nacional Portuaria	1,599,240,583	2.5
Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	3,115,570,781	4.8
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados	1,469,396,900	2.3
Instituto Hondureño de Mercado Agrícola	54,682,416	0.1
Suplidora Nacional de Productos Básicos	294,258,345	0.5
Ferrocarril Nacional de Honduras	11,390,100	0.0
Empresa de Correos de Honduras	89,702,104	0.1
Instituciones Públicas Financieras	6,709,575,289	10.4

Presupuesto Ciudadano 2012

Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda	2,284,691,667	3.5
Banco Central de Honduras	3,245,120,414	5.0
Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	810,894,966	1.3
Comisión Nacional de Bancos y Seguros	368,868,242	0.6
TOTAL	64,779,462,643	100.0

¿QUÉ ES EL DÉFICIT FISCAL?

Los ingresos estimados para el año fiscal 2012 (110,804,100,000 lempiras) son menores que los gastos (131,321,900,000 lempiras), por tanto, para que el gobierno pueda totalizar los recursos para atender sus gastos es necesario que pida préstamos en el interior y en el exterior del país. A esta diferencia se le denomina déficit fiscal que, en el caso de Honduras, es de 20,517,800,000 lempiras.

La siguiente gráfica muestra los ingresos y los gastos totales estimados así como el déficit fiscal.



Para cubrir el déficit, el gobierno solicitará préstamos a instituciones en el exterior, tales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, las cuales a la fecha los otorgan bajo condiciones concesionales (tasa de interés, periodo de gracia y de pago). El crédito interno se financiará principalmente con la colocación de títulos de deuda especialmente mediante el mecanismo de subasta pública. Los compradores o tenedores de los bonos los adquieren como inversión financiera segura y redituable.

Presupuesto Ciudadano 2012

El déficit para el año 2012 se financiará de la siguiente forma:

FINANCIAMIENTO DEL DÉFICIT FISCAL (Millones de lempiras)

SECTOR	MONTO
ADMINISTRACION CENTRAL	19,021.10
Crédito interno	10,631.50
Financiamiento externo	8,389.60
ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA	1,496.70
Fuentes financieras	1,496.70
TOTAL	20,517.80

Estos recursos se destinarán a financiar los programas y proyectos que hayan sido priorizados para alcanzar los objetivos del programa del gobierno, plan de nación, objetivos de desarrollo del milenio y aquellos que propicien el crecimiento económico.

GLOSARIO

Administración Pública Centralizada (Sector público centralizado, sector central).

Está compuesta por la Presidencia de la República, las secretarías de Estado, así como los organismos que dependan directamente de cada una de estas secretarías. Para efectos presupuestarios, el sector central incluye también los recursos destinados a los poderes Legislativo y Judicial, al Tribunal Superior de Cuentas y al Comisionado Nacional de Derechos Humanos.

Administración Pública Descentralizada (Sector público descentralizado, sector descentralizado).

El sector público descentralizado está compuesto por los institutos autónomos, los institutos de seguridad social, las universidades nacionales, las empresas públicas y las instituciones financieras y que gozan de cierta autonomía con relación al Poder Ejecutivo.

Aplicaciones financieras. Pagos para disminuir la deuda pública, así como los intereses que los préstamos han generado.

Bienes capitalizables (gasto de capital). La adquisición de bienes y activos de largo plazo, cuyo costo se divide entre varios años. Este gasto incluye la adquisición de maquinaria, equipo, tierra, construcciones y otros bienes de largo plazo.

Ciclo presupuestario. Conjunto de fases o etapas - elaboración o formulación, discusión y aprobación, ejecución, control y evaluación por las que discurre el presupuesto. Proceso continuo, dinámico y flexible mediante el cual se programa, ejecuta, controla y evalúa la actividad financiera y presupuestal del sector público.

Clasificación administrativa. Presenta los gastos de acuerdo a las instituciones u organismos encargados de ejecutarlos. Esta clasificación tiene por objeto facilitar el manejo y control administrativo de los recursos.

Clasificación económica. Permite clasificar el gasto público en gasto corriente o de capital. El gasto corriente es aquél que no aumenta los activos del gobierno, mientras que el gasto de capital incrementa la capacidad productiva así como la inversión física directa y la inversión financiera. Esta clasificación nos permite ver cuánto gasta el gobierno para realizar sus funciones y cumplir con algunas obligaciones como son salarios, pensiones y jubilaciones, entre otras.

Clasificación funcional. Esta clasificación agrupa los gastos por actividad, tarea o función de acuerdo con aquello para lo cual serán destinados. Su objetivo es ubicar los gastos públicos que se destinan a cada tipo de servicio. Desde el punto de vista de la sociedad es muy importante, pues podemos ver si estas prioridades, reflejadas en programas y actividades, corresponden con las necesidades o prioridades de la sociedad.

Déficit fiscal. La diferencia entre el gasto total del gobierno en un año determinado y el ingreso total para ese año. Esta diferencia se cubre con préstamos que el gobierno solicita a actores internos o internacionales y que se acumula al total de la deuda pública.

Nota: cuando la diferencia entre los gastos y los ingresos es positiva existe un superávit en las finanzas públicas y no es necesario pedir préstamos. Por el contrario, se puede disminuir la deuda acumulada en años anteriores.

Derechos. Es la cantidad que recibe el gobierno por el uso que hacen los particulares de un bien o servicio público.

Deuda pública (endeudamiento público). El monto acumulado de dinero que el Estado debe. Puede ser interna, cuando el gobierno debe a actores o instituciones que se encuentran dentro del país y también puede ser externa, cuando el gobierno debe a bancos u organismos financieros internacionales.

Empresas públicas. Las que se crean para fomentar diferentes actividades económicas y que forman parte de la administración pública descentralizada.

Fuentes financieras. El conjunto de préstamos que el gobierno solicita. Los préstamos pueden ser contratados con instituciones internacionales o mediante la colocación de bonos en los mercados nacionales.

Gasto corriente. Los gastos en que el gobierno incurre para cumplir con sus funciones diarias. Este gasto incluye los sueldos y salarios de los funcionarios públicos y la adquisición de los bienes y servicios que el gobierno necesita para su funcionamiento.

Gasto público. Toda aquella erogación que lleva a cabo el gobierno para adquirir los medios necesarios para la realización de sus actividades de producción de bienes y servicios públicos.

Impuesto o tributo. Dinero con que todos los individuos o empresas contribuyen al gobierno con carácter obligatorio de acuerdo a lo fijado por la ley. Su existencia se justifica porque, en principio, el Estado le devuelve a la sociedad ese dinero a través de bienes y servicios públicos como la educación pública, la salud, la luz y energía eléctrica, la impartición de justicia y la seguridad.

Ingresos corrientes. Ingresos que el gobierno obtiene de forma permanente mediante la recaudación de impuestos y por el cobro de los bienes y servicios.

Ingresos de capital. Ingresos que el gobierno percibe por utilidades derivadas del patrimonio público.

Ingresos no tributarios. Los recursos que el gobierno obtiene por la prestación de bienes y servicios y que no provienen de los impuestos.

Ingreso público. Los recursos disponibles que el gobierno obtiene a través de las funciones estatales de levantar impuestos, producir algunos bienes, prestar algunos servicios, emitir y contratar deuda pública.

Ingresos tributarios. Los recursos que el gobierno obtiene por el cobro de impuestos. Los ingresos tributarios incluyen los impuestos que se cobran al consumo (impuesto sobre la producción, consumo y ventas), al ingreso de las personas y empresas (impuesto sobre la renta) y sobre diversas actividades que las personas y empresas realizan (impuesto sobre servicios y actividades específicas, impuesto sobre las importaciones, etc.)

Instituciones financieras. Los bancos estatales y la comisión nacional de banca y seguros y que forman parte de la administración pública descentralizada.

Institutos autónomos. Los que atienden funciones administrativas y prestación de servicios públicos que fortalezcan el desarrollo social del país y que forman parte de la administración pública descentralizada.

Institutos de seguridad social. Los que se dedican a la prestación de servicios de seguridad social y que pertenecen a la administración pública descentralizada.

Producto Interno Bruto (PIB). Valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un año. Los cambios en el PIB de un año al otro reflejan el comportamiento creciente o decreciente de la economía en el país.

Transferencias. Es el traslado de recursos del sector público al resto de la economía y al exterior, ya sea en dinero o en especie, sin recibir por ello contraprestación directa alguna y únicamente condicionando su asignación a la consecución de determinados objetivos de política económica y social.

Universidades nacionales. Las tres universidades nacionales con que cuenta el país y que forman parte de la administración pública descentralizada.

Visión de País. Conjunto de objetivos, metas e indicadores que los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los principales actores políticos y sociales se han propuesto alcanzar en el año 2038 para asegurar la participación, el crecimiento económico, el orden y la justicia en el país.

Mayor información sobre el **Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal del año 2012:**

http://www.sefin.gob.hn/portal_prod/data/2011/DGP/PresupuestoAprobado2012/principal.html